135A

CORPORINOQUIA

700.11.25-1615---

Arauca, 27 AGO 2025

Radicado: AR-2025-02116
Fecha: 26/08/2025
Expediente: N/A
Tipo de Comunicación: Comunicaciones Oficiales

Señor
WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Saravena
Correo E: ambiental@saravena-arauca.gov.co
Saravena

Asunto: Respuesta radicado AR-2025-02116 del 26 de agosto de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, en donde el Municipio de Saravena a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, solicita aclaración y/o ajuste del contenido de la comunicación oficial N° 700.11.25-1004 del 20 de junio de 2025, esta Corporación se permite informar lo siguiente:

Que mediante la comunicación oficial N° 700.11.25-1004 del 20 de junio de 2025, la Dirección Territorial de la Corporación, dio respuesta al Municipio de Saravena en atención al radicado N° AR.2025-01455 del 16 de junio de 2025, en lo relacionado a: ***"Solicitud de certificación sobre licencias y permisos ambientales requeridos para el proyecto cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL, DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO NARIÑO, MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".*** SIC para este texto, subrayadas , negrillas y cursivas ajenas al texto.

Del cuerpo del texto que compone la respuesta dada al ente territorial, esta Dirección Territorial por error involuntario, relacionó lo concerniente a continuación:

> ***"Por otra parte se le informa que dentro de nuestras funciones que nos confiere la Ley 1523 de 2013, en su artículo 31, como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación; por tanto ha venido realizando dentro de su competencia y como mecanismo de prevención, visitas de identificación de puntos críticos entre los que se encuentra en el centro poblado de Puerto Nariño, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, para lo cual hacemos llegar el informe técnico de visita realizado por la Corporación, donde se evidencia la problemática de inundación en este sector, el cual se hará llegar copia del mismo para los fines pertinentes"*** SIC para este texto, subrayadas , negrillas y cursivas ajenas al texto.

Sin embargo y de lo referenciado anteriormente, esta Corporación informa que, lo consignado de forma previa, no corresponde a hechos relacionados con la solicitud allegada por parte del Municipio de Saravena, esto en atención a que, el área de ejecución del proyecto no hace parte de una zona de riesgo, así mismo, en la comunicación oficial N° 700.11.25-1004 del 20 de junio de 2025, la Corporación no anexó algún informe técnico.

CORPORINOQUIA 30 AÑOS

Que la información descrita en el cuerpo del texto de la página N° 4, no guarda relación con la solicitud del proyecto: ***"CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL, DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO NARIÑO, MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA***.

Finalmente le comunicamos que estamos atentos a brindar cualquier otra información relacionada con las funciones de la Corporación en cuanto a trámites de licencias, permisos y autorizaciones ambientales a través de los siguientes medios: sitio web de la entidad – www.corporinoquia.gov.co, E-mail: sedearauca@corporinoquia.gov.co, donde podrán consultar las respectivas listas de chequeo de cada uno de los trámites que requieran adelantar ante la autoridad ambiental; como también a través de la línea telefónica directa (7) 8852026, o cercándose a la sede, ubicada en la Carrera 25 N° 15 - 69 Barrio Guarataros del municipio de Arauca.

"Corporinoquia, gestiona el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación de nuestros recursos naturales"

Atentamente,

ROBINSON BARRAGAN MORENO
Director Territorial Corporinoquia Arauca

L.S.E.

Proyecto: Laura Stephany Esquivia Barajas –Profesional de apoyo
Abogado/C.P.S 120.12.13.25.166